# Plan de Gestión de la Inclusión Escolar **Colegio Providencia** Año 2024

### Fundamentación

Los "profesionales de la educación han asimilado los términos de 'inclusión' y de 'necesidades educativas especiales' (NEE) como meros sinónimos a los de 'integración' y 'discapacidad'" (A. López, 2008), estos errores conceptuales son importantes ya que, en base a estos, se han construido concepciones erróneas sobre dónde deben centrarse los procesos que llevan a cabo los distintos profesionales de los establecimientos educaciones del país.

La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, la promulgación de políticas públicas durante la última década busca garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Esto con el fin de construir nuevos propósitos colectivos: una sociedad más justa e inclusiva.

Se entiende por integración educativa a "el proceso que posibilita a la persona con necesidades educativas especiales, desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales. Esto puede ser real con las condiciones y medios adecuados, los cuales son parte del proceso, para participar del conjunto de actividades escolares en un medio de relación con pares" (Tenorio, 2011). Por el contrario, la inclusión educativa centra la acción en la escuela como contexto, que debe establecer procesos "de abordaje y respuesta a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes a través del aumento de la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y la reducción de la exclusión dentro y desde la educación" (Torres, 2013). Ampliando el concepto diversidad, ya que no refiere solo a aquellos estudiantes que se pueden etiquetar debido a que pertenecen a alguna minoría, la diversidad en la escuela hoy en día es la norma, no la excepción. Es por esto que el marco legal vigente regula la atención a la diversidad indicando:

• Ley General de Educación (LGE): Establece nuevos principios para regir la educación en el país, estos son: Universalidad y educación permanente, gratuidad, calidad de la educación, equidad, autonomía, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, diversidad entendida como la promoción y el respeto "de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto" (Biblioteca del Congreso Nacional, 2019) e integración e inclusión definiendo que "el sistema propenderá a la eliminación de todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión" (Biblioteca del Congreso Nacional, 2019).

- Decreto N°83: Promulgado el año 2015 y con una aplicación que se realiza de manera progresiva según nivel de enseñanza "promueve la diversificación de la enseñanza en Educación Parvularia y Básica" (MINEDUC, 2017), para garantizar el aprendizaje de todos y todas por medio de la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Ley de Inclusión: Define tres pilares fundamentales. "1. Fin al lucro. La ley garantiza que los recursos económicos sean destinados exclusivamente para fines educativos. 2. Fin al Copago. A medida que se vayan incrementando los recursos de la subvención escolar por parte del Estado, irán disminuyendo los aportes que realizan las familias a los establecimientos. 3. Regulación Admisión escolar. El Ministerio de Educación en conjunto con la Universidad de Chile, ponen a disposición a través de una plataforma web, un sistema único y centralizado de admisión" (MINEDUC, 2015).
- Decreto N°67: "Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular, fomentando la apropiación de los sentidos y el enfoque evaluativo que están a la base de este decreto, para fortalecer las prácticas que se desarrollan al interior de las comunidades educativas y los procesos de toma de decisiones relativos a la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes" (MINEDUC, 2019).

En este marco la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar se hace cargo de una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituyendo el primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen "planes de apoyo a la inclusión. Promoviendo una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se destacan:

- ✓ La eliminación de toda discriminación arbitraria; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar.
- ✓ La escuela es un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

Las políticas públicas vigentes incluyen la de Convivencia Escolar y de Formación Ciudadana, aportando de esta forma al desarrollo de acciones que promuevan las relaciones sociales y educativas dentro de los establecimientos educacionales generando procesos formativos que apuntan al desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía que reconoce el valor de convivir en diversidad.

### Presentación

El enfoque inclusivo propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta.

La Educación Inclusiva para nuestra escuela se define como aquel sistema que identifica, apoya y disminuye las barreras que pueden interferir en el acceso, el aprendizaje y la participación de cualquier estudiante, que pueden estar presentes en las distintas dimensiones del contexto escolar.

El Plan de Apoyo a la Inclusión de nuestro colegio, parte del reconocimiento y la valoración de la diversidad en la comunidad educativa. La diversidad es la norma en la escuela, es por esto que se promueve la generación de estrategias pedagógicas que permitan brindar trayectorias educativas flexibles acorde a la diversidad de estudiantes que se atienden favoreciendo la participación, permanencia y progreso de todos y todas en el currículo escolar. Para abordar este desafío, se considera un diseño de planificación diversificada dando una respuesta pedagógica pertinente al contexto. También el trabajo colaborativo ha demostrado ser una condición clave, ya que requiere considerar múltiples factores que habitualmente no están en el ámbito de las competencias de un sólo profesional.

Para el desarrollo del plan de inclusión la comunidad educativa entenderá los siguientes conceptos como:

- Inclusión "Proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de las personas" (UNESCO, 2017)
- Educación Inclusiva "Proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los estudiantes" (UNESCO, 2017)
- Equidad "El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial" (LGE, 2009)
- Diversidad "Diferencias entre las personas, que pueden ser en función de la raza, etnia, género, orientación sexual, idioma, cultura, religión, capacidad mental y física, clase y situación migratoria que constituyen una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad" (UNESCO, 2017)
- Diversificación
- Cultura Inclusiva
- Barreras para el aprendizaje y la participación
- Justicia social
- Multiculturalidad
- Interculturalidad "Reconocimiento y valoración de las especificidades culturales y de origen de cada individuo, considerando su lengua, cosmovisión e historia" (LGE, 2009)

# PEI

En consecuencia, el Proyecto Educativo del Colegio Providencia, busca responder a las siguientes necesidades:

- > Identificar con claridad las características propias e identidad de nuestro establecimiento, tanto en la oferta académica como en lo formativo, a la luz de las nuevas necesidades y objetivos planteados.
- > Otorgar una intencionalidad determinada a la educación que se imparte en nuestro Colegio, definida en una búsqueda común de alumnos/as, profesores, padres y apoderados, alineados con la Misión, Visión y el Ideario Educacional de nuestra institución educativa.
- > Articular las políticas, orientaciones y lineamientos entregados por el MINEDUC, la Corporación como Sostenedor, para los establecimientos escolares de la comuna, con los sistemas, mecanismos y procedimientos del Colegio Providencia, para poder llevarlos a cabo de acuerdo con la realidad de nuestra comunidad escolar.
- > Ordenar y sistematizar el desarrollo del proceso educativo, colaborando con el cumplimiento de los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, definidos tanto por nuestro Colegio como por la Corporación.
- ➤ Entregar una educación inclusiva y de calidad, acorde a los lineamientos establecidos en este Proyecto, que permita satisfacer las expectativas de oferta educativa de nuestros padres y alumnos, en coherencia con la Misión y Visión declarada, y las posibilidades que otorga la Jornada Escolar Completa en aquellos niveles en que se aplica.
- > Atender a las disposiciones Constitucionales, Ministeriales y Comunales, que facultan y orientan a los establecimientos educacionales para formular su Proyecto Educativo Institucional.

### 5.- Ideario.

Entendiendo que toda persona tiene derecho a una educación de calidad, pública y laica y el Estado tiene el deber de garantizar el ejercicio de ese derecho, esta candidatura se plantea promover las condiciones necesarias para ello, en el marco de un sistema educativo democrático, con espacios para la deliberación de los objetivos y las responsabilidades que cada comunidad educativa y cada uno de sus integrantes debe asumir. Con la convicción que debemos entregar una Educación pública de excelencia para todos, nuestro desafío es *Posicionar a Providencia como una comuna líder en el impulso de un sistema de educación pública de calidad, integrador y laico.* 

Como Corporación de Educación nuestra Propuestas a nivel de políticas municipales es:

- > Garantizar el derecho a la educación integral de todos los estudiantes de la comuna.
- Garantizar la no expulsión de estudiantes por razones políticas.
- Mejorar la calidad de la educación pública de la Comuna en el nivel básico, para alcanzar niveles de excelencia a nivel nacional, promoviendo una formación integral.
- > Promover la participación e integración de las comunidades escolares
- > Desarrollar nuevas estrategias de participación e integración de las comunidades escolares al interior de las instituciones y de estas con el contexto comunal.
- Fomentar ambiente de trabajo grato en escuelas y liceos.
- Abrir las instituciones educativas para su integración con la comuna, poniendo sus instalaciones a disposición de la comunidad (vecinos, organizaciones comunales, comunidad escolar).

## **Sellos educativos:**

Tomando en consideración lo anterior la Comunidad educativa en su conjunto ha definido que los siguientes sellos educativos guiaran el que hacer del Colegio Providencia en los próximos años.

- Educación integral
- Educación Inclusiva

# Visión

Comunidad de aprendizaje con identidad propia caracterizada por una Educación Pública integral e inclusiva que promueve la participación democrática y el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

# Misión "Nuestra Misión es "Liderar una Comunidad Educativa que ofrece una Educación Pública inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo pleno de las habilidades e intereses de sus estudiantes, formando personas comunicativas, colaborativas y con pensamiento crítico, que aplican estrategias para desenvolverse con éxito en la sociedad actual".

Objetivo Específico	Acción	Descripción de la acción	Dimensión PME	Tiempo		Doggogaphia	Medio de	Recursos para la	Frecuencia de		
				Inicio	Término	Responsable	verificación	implementación	evaluación		
Mejorar procesos pedagógicos, a través de la coordinación, planificación, monitoreo, acompañamiento y evaluación de estrategias, identificando las necesidades educativas de los estudiantes, para realizar acciones oportunas y respetando su individualidad.	1. Planificación diversificada	Los docentes     entregan     planificaciones con     formato común.	Gestión Pedagógica.	Marzo	Diciembre 2023	1. Docentes	1. Planificación por unidad.	<ul> <li>Material fungible.</li> <li>Material tecnológico.</li> <li>Capacitación.</li> </ul>	Bimensual.		
	2. Retroalimentación de planificación	2. Los docentes se reúnen sistemáticamente con UTP para ser retroalimentados en la planificación, con rubrica.	Gestión Pedagógica.	Marzo	Diciembre 2023	2. UTP Coor. De ciclo Coor. PIE	2. Revisión de planificación – Acta de reunión de retroalimentación.				
	3. Acompañamiento al aula.	3. Los docentes serán acompañados en sus clases, al menos dos veces por semestre, por el equipo directivo para observar, apoyar y modelar el trabajo en el aula.	Gestión Pedagógica.	Mayo	Diciembre 2022-2023	3. Equipo directivo	3. Pauta Institucional.				
	4. Retroalimentación de acompañamiento al aula.	4. Los docentes son retroalimentados en el acompañamiento al aula, en codocencia, horas no lectivas.	Gestión Pedagógica.	Marzo	Diciembre 2022-2023	4. Equipo directivo	4. Pauta corporativa – Hoja de "Retroalimentación en tres pasos".				
	5. Capacitación.	5. Los docentes serán capacitados según las debilidades detectadas en los acompañamientos al aula.	Gestión Pedagógica.	Marzo	Diciembre 2022-2023	5. UTP – PIE- ASESORIAS.	5. Ppts, actas de reflexiones pedagógicas.				

	6. Difusión de cursos y becas otorgados por el CPEIP.	6. Los docentes serán informados de los cursos y becas que otorga el CPEIP.	Liderazgo.	Marzo	Diciembre	6. Equipo técnico	6. Correos electrónicos y página web de CPEIP.		•	Semestral.
Instaurar un ambiente colaborativo, comprometido y orientado al logro de los objetivos formativos y académicos, desarrollando procesos de enseñanza aprendizaje que	Inclusión de DUA en planificaciones.	1. Los docentes incorporan en sus planificaciones herramientas conceptuales, didácticas y/o estrategias diversificadas para la enseñanza declarando principios DUA .	Gestión Pedagógica.	Marzo	Diciembre 2022-2023	Equipo técnico y Equipo directivo.	Planificación unidad	<ul> <li>Material fungible.</li> <li>Material tecnológico.</li> </ul>	•	Bimensual.
permitan a los estudiantes obtener resultados destacados y el buen desempeño de todos los miembros de la comunidad.	2. Promoción de Buenas prácticas.	El equipo directivo     en reflexión docente     difunde las buenas     prácticas identificadas     en los docentes.	Liderazgo.	Marzo	Diciembre 2022-2023	Equipo directivo.	Ppts, actas de reflexiones pedagógicas.			
Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes.	Trabajo colaborativo con docentes PIE.	2. Los docentes de aula regular y docentes PIE se reúnen en horas 170 para trabajo colaborativo.	Gestión Pedagógica.	Marzo	Diciembre 2022	UTP – Coordinadora PIE	Planificaciones y Libro de Registro PIE.	<ul><li>Material fungible.</li><li>Material tecnológico.</li></ul>	•	Bimensual.
	2 Establecimiento de metas a los docentes en relación a aprendizajes y a uso de horas SEP y 170.	El equipo directivo informa a docentes el % de logro esperado como meta en los resultados de aprendizaje." Plan de Mejora"	Liderazgo.	Marzo	Diciembre 2022	UTP – Coordinadora PIE	Ppts, actas de reflexiones pedagógicas.	<ul> <li>Material fungible.</li> <li>Material tecnológico.</li> </ul>	•	Bimensual.
	3 Jornadas de trabajo para análisis de resultados, reflexión y evaluación.	El equipo directivo junto a los docentes revisan y analizan los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de las metas de gestión establecidas.	Liderazgo.	Marzo	Diciembre 2022-2023	UTP – Coordinadora PIE	Ppts, actas de reflexiones pedagógicas, acciones remediales.	<ul> <li>Material fungible.</li> <li>Material tecnológico.</li> </ul>	•	Semestral.